Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2022 aprobó inicialmente el expediente 1450/2022 de modificación de crédito núm 11 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distinto grupo de programas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Villa, 1 de Las Ventas de Retamosa, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las Ventas de Retamosa, 2 de diciembre de 2022.– La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-6310

Código de verificación: **2022.00006310**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**